

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes Firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley #7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la #8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

| | |
|-----|---|
| 077 | COOPE EL DOS DE TILARAN, R.L. |
| 320 | BENEFICIO LA FAMILIA, S.A. |
| 372 | CAFETALERA SANCHEZ VARGAS, S.A. |
| 501 | EXPORTADORA LOS MONGES DE TARRAZU, S.A. |
| 522 | ORGANICOS SR LOS NACIENTES, S.A. |
| 582 | AGROMERCADEO EL DIAMANTE, S.A. |
| 677 | CAFETALERA LOS NACIENTES, S.A. |
| 690 | LA ESPERANZA NUEVA DEL SOL, S.A. |
| 708 | CARLOS MENDEZ MURILLO |

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo